



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

REGLAMENTO CAMPEONATO INTERNO

Año 2025 – Semestre II

Teniendo en cuenta los ideales del Club e invocando la protección de Dios y buscando fortalecer la unidad de la corporación, y asegurar a sus asociados una convivencia social dentro de la práctica del balompié, el cual debe ser leal en todos nuestros actos, para que sea un ejemplo a imitar por todos los que practican esta disciplina, El comité de Deportes en cumplimiento del Estatuto del Club y Código Disciplinario y en uso de sus facultades promulgan y sancionan el siguiente Reglamento Interno para efectuarse en el segundo semestre del 2025, estos son los Artículos que regirán:

1. SISTEMA DE JUEGO

1.1 El campeonato Interno del Club – Segundo Semestre - se denominará **“LIGA MX 2025”**

1.2 El torneo se realizará Todos contra Todos.

1.3 Para este campeonato se conformaron por sorteo los siguientes equipos: **AMÉRICA, NECAXA, PUMAS, PUEBLA, CRUZ AZUL, LEÓN, SANTOS, JUÁREZ, TOLUCA Y MONTERREY** y la programación o fixture será enviado al correo electrónico de cada socio y será publicado en la página del Club y en la comunidad WhatsApp. El sorteo de los equipos en la ubicación del Fixture se debe hacer en presencia de cada uno de los delegados de cada equipo en la Asamblea General de socios.

1.4 El Campeonato se jugará en las Canchas de:

- o COVEADSE – Cancha Tierra Sn Eduardo: día Lunes (7:00pm a 10:30pm)
- o VILLA SILVANIA - Cancha Gramada de COMFAORIENTE: día Jueves (7:00pm a 10:30pm)
- o COVEADSE – Cancha Tierra Sn Eduardo: día sábado (6am) y cancha alterna que puede ser VILLA SILVANIA o CANCHA DEL COLEGIO COMFANORTE – O EL CUJI.

1.5 La primera fase se denominará **“Todos contra todos”** y se jugará a tres (3) rondas, teniendo en cuenta que son 10 equipos en el torneo, cada equipo juega un total de 27 partidos en esta fase.

1.6 La segunda fase se denominará **“Cuartos de final”** y se jugará en enfrentamientos directos, dependiendo de la posición que ocupen en la tabla de posiciones al finalizar la primera fase, de la siguiente manera:



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

- o **Llave A: Primero vs octavo.**
- o **Llave B: Segundo vs séptimo.**
- o **Llave C: Tercero vs sexto.**
- o **Llave D: Cuarto vs quinto.**

1.7 La tercera fase se denominará “**Semifinal**” y se jugará en enfrentamientos directos, de la siguiente manera:

- o **Semifinal 1: Ganador de la Llave A vs Ganador de la Llave D.**
- o **Semifinal 2: Ganador de la Llave B vs Ganador de la Llave C.**

1.8 La cuarta fase se denominará “**GRAN FINAL**” y se jugará en enfrentamientos directos de la siguiente manera:

- o **GRAN FINAL: Ganador Semifinal 1 vs Ganador Semifinal 2.**

1.9 Para la Clasificación en la Tabla de Posiciones se tendrán en cuenta:

1. **Menor número de partidos perdidos por Wo.**
2. Mayor cantidad de partidos ganados (PG)
3. Diferencia de goles o promedio (Average) (DG).
4. Mayor diferencia de goles a favor (GF)

1.9.1 De existir empate en las fases segunda, tercera y cuarta (cuartos de final, Semifinal y Final) entre los equipos, se definirán desde el punto Penal.

1.10 Para la definición de Valla menos vencida y Goleador se tendrá en cuenta hasta el partido de la Final. Si existe empate para la definición del jugador de la Valla menos vencida ó de Goleador, se ganará el derecho “Trofeo Oro” el jugador del equipo con la mejor posición dentro del resultado de la final.

1.11 Premiación. La premiación se hará en el evento de clausura e integración a los siguientes:

- Trofeo Botín de oro al
GOLEADOR.
- Trofeo a la VALLA
DE ORO
- Trofeo y medallas
para el
SUBCAMPEON



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

- Trofeo y medallas para el CAMPEON

2. VALORES DEL TORNEO

2.1 **Valor afiliación socios nuevos.** El valor único de afiliación al Club tendrá un costo de **Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)**, que deberá cancelar el nuevo asociado de la siguiente manera:

- o Al momento de ingresar y antes de participar del primer encuentro, equivalente a CIENTOCINCuenta MIL PESOS (\$150.000.00)
- o El valor restante de afiliación será cancelado en dos cuotas mensuales de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000.00) cada una.
- o Así mismo deberán cancelar la Cuota de sostenimiento mensual (Anticipada o Vencida acordada y aprobada en Asamblea 2025), posterior a su ingreso.

2.1.1 Los nuevos socios tendrán derecho a su Uniforme respectivo y carnet del Club. Para su ingreso se debe contar con la aprobación de la JD y cumplir con los protocolos de ingreso al Club, los cuales se detallan a continuación y fueron aprobados en asamblea ordinaria de enero 20 de 2023:

PROTOCOLO DE INGRESO DE SOCIOS NUEVOS.

- Protocolo 1. Que se cumpla lo establecido en el Reglamento Interno 2.1.6 Solo se podrán incluir refuerzos hasta el 70% del Campeonato Interno y que el equipo tenga cupo disponible por retiros de socios.
- Protocolo 2. Se presentará en el formato del club la Ficha Técnica del nuevo socio, con su respectiva foto y lleno de requisitos como Edad (38 Cumplidos) y el acta de Compromiso. El capitán con el Vo Bo del Equipo (Deberá existir consenso en el Equipo y que no sea un solo socio quien autorice) presentará por escrito al correo del Club (Atleticonfc@outlook.com) la intención del ingreso del nuevo socio.
- Protocolo 3. La JD una vez presentada la ficha técnica, procederá a informar y enviar por escrito al correo de los socios la respectiva Ficha Técnica, para que los socios en caso de haber alguna observación sobre dicho socio, que deberá hacerse por escrito al correo del club, acudan a revisar y corroborar las observaciones sobre su INGRESO o NO al club.
- Protocolo 4. Cumplido este protocolo 1, 2 y 3 y no existen Observaciones por parte de los socios del club sobre el nuevo aspirante, podrá en los 5 días calendarios siguientes al Protocolo 2, autorizar el INGRESO al equipo.



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

▪ Protocolo 5. Al nuevo socio deberá elaborarse por parte de la JD y enviar al correo del nuevo socio: El Formato de (1) Bienvenida socio (Enviando al Correo del socio: Estatutos, C Disciplinario, Reglamento, Fixture), (2) RAS (Registro Afiliación de Socio IMRD), impresión de (3) Ficha Técnica, documentos exigidos por el IMRD.

▪ Protocolo 6. El nuevo socio deberá presentarse al Veedor de turno en el Primer partido que jugará una vez autorizado por la JD, lo siguiente:

- Cedula Original del nuevo socio (Conste que tiene 38 años cumplidos jugador Campo, Arqueros no se exige edad).

- Entregar el Valor inicial de \$150.000.00 y recordarle que los otros \$100.000 la Tesorería del club se lo financiara en dos (02) Cuotas mensuales. Aparte del saldo de afiliación deberá cancelar la CSM, y demás multas o sanciones que incurra.

2.1.2 No tendrán derecho a Maletín.

2.1.3 Deberán adjuntar a su Ficha Técnica (HV), Fotocopia (200%) de la cedula (ambas caras).

2.1.4 Al momento de presentarse a su primer juego deberá presentar la cedula original al Veedor, quien constatará que cumple con la Edad Reglamentaria.

2.1.5 **La edad mínima es de 38 años cumplidos, para los arqueros Edad Libre – pero hastatanto no cumpla la edad reglamentaria no podrá jugar en posición diferente a la deArquero.**

2.1.6 **Solo se podrán incluir refuerzos hasta el 70% del Campeonato Interno.**

2.1.7 **ATLETICO NORTE F.C. se reserva el derecho de admisión.**

2.2 **Cuota Sostenimiento Mensual (CSM).** El valor aprobado por la Asamblea general de socios para el año 2025 es de **CINCUENTA Y CINCO MIL pesos (\$55.000.00)** de enero a octubre (10 meses), valores que deberán ser cancelados dentro del esquema del plan **“SEMAFORO”** en el que se estableció que solo podrían jugar quienes hasta el 16 de cada mes estén a Paz y Salvo, y dichos valores se deberán cancelar antes del inicio del partido. El valor de la Cuota de Sostenimiento Mensual (CSM) se cobrará mes vencido.

2.2.1 La CSM será cobrada mes **ANTICIPADO** o **VENCIDO** - **Acorde con la aprobación de la Asamblea2023** (enero a octubre), Solo los meses de noviembre y diciembre no se cancelaran.

2.2.2 Los arqueros tendrán un cobro especial de CSM por valor de **CUARENTA MIL PESOS (\$40.000.00)** que se acordará y aprobará por la Asamblea y JD.

2.2.3 Los valores cancelados por los socios como CSM incluyen los pagos de cancha, árbitros y demás gastos de sostenimiento aprobados en el presupuesto anual del club. **No se incluyen en esta CSM valores de uniformes, publicidad, eventos especiales, maletín, agua, masajes, juegos amistosos, ect.**



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

2.3 **Valor de Uniformes.** la JD hizo el sorteo de los jugadores para cada equipo tal y como lo establece la norma y así mismo, hizo la escogencia de los equipos y sus Uniformes oficiales y colores respectivos. Los equipos conformados son **AMÉRICA, NECAXA, PUMAS, PUEBLA, CRUZ AZUL, LEÓN, SANTOS, JUÁREZ, TOLUCA Y MONTERREY.** Los valores de los uniformes serán establecidos para este año 2025 acorde a los presupuestos y/o cotizaciones de los proveedores que se reciban y sobre los mismos se analizará por la Asamblea y JD los cobros que haya que cancelar por parte de cada uno de los socios, y teniendo igualmente presente los cobros de las publicidades que disminuyen este costo por uniforme.

2.3.1 En el caso que no se tengan listos los uniformes para los primeros partidos de campeonato el Club, el Club ANFC cuenta con juegos de petos con los que se podrá jugar y estos no tendrán costo alguno, únicamente el gasto por su aseo y lavado que se incluirá y asumirá en los Gastos varios del club.

2.4 **Multas y sanciones.** Todo jugador que sea sancionado o multado de acuerdo a las normas establecidas en el Código Disciplinario -y que son de conocimiento de todos y cada uno de los socios- y que han sido contabilizadas en el siguiente partido, deberán cancelar dichos montos a la Tesorería o Veedor respectivo **antes del inicio de cada partido que el club programe.** Se resumen algunas de las multas y sanciones más usuales, como son:

Concepto	Fechas	Sanción	Multa
Tarjeta Roja Directa	2	\$20.000.00	
Tarjeta Roja (2 Amarillas)	1	\$20.000.00	
Tarjeta Amarilla		\$10.000.00	
Primeras 3 Multas Inasistencia Partidos			\$10.000.00
Multa Después de la 4ta inasistencia partidos			\$20.000.00
Tarjeta Roja reincidente 1	3	\$25.000.00	
Tarjeta Roja reincidente 2	4	\$30.000.00	
Tarjeta Roja reincidente 3	5	\$35.000.00	
Inasistencia Final campeonato	10		\$30.000.00
Presentarse en estado Embriaguez		\$10.000.00	
Uniforme distinto al suyo		\$10.000.00	
Abandono campo Juego sin Autorizac		\$10.000.00	

3. EL VEEDOR DEL PARTIDO

3.1 Dado que el Veedor juega un papel importantísimo dentro del correcto funcionamiento del campeonato, tiene entre muchas otras las siguientes funciones:

- Controlar, verificar y anotar los datos de la planilla de juego, y corroborar con los datos



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

entregados por los árbitros, así como el correcto llenado de la planilla por parte de los colegiados (Goles, T Rojas (estos con sus minutos respectivos), T Amarillas, nombre árbitro, puntaje partido, asistencia, reporte arbitral, tiempo jugado.

- Con la autorización y vigilancia de la Tesorería, servir como recaudador de los valores que cancelen los socios al club, y hacer la respectiva entrega al final de cada partido al Tesorero.
- Entrega de los respectivos carnets a los jugadores antes de cada partido y verificar que se encuentren sin impedimento para jugar por conceptos de CSM, multas, sanciones u otros conceptos.
- Corroborar que los Jugadores estén debidamente uniformados y que el partido inicie en la hora programada y establecida.
- Con criterio imparcial indicar el puntaje del arbitraje (de 1 a 10) en dicho partido, para que el Coordinador de deportes pueda solicitar o no el servicio del colegiado en los siguientes partidos.
- Servir de garante o testigo ante cualquier eventualidad que se presente dentro o fuera del campode juego y que el Comité Disciplinario o JD lo requieran
- Se utilizarán dos veedores por partido, según lo aprobado por la Asamblea y se les reconocerá unvalor de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) a cada uno.

3.2 Se deja constancia que el veedor no puede modificar los fallos arbitrales.

3.3 Está autorizado por la Junta Directiva y coordinador de deportes para facilitar el normal desarrollo del partido incluyen labores como, por Ejemplo: Alcanzar los balones, atender algún Jugador con alguna molestia sufrida dentro del campo de juego, suministrar algún implemento (venta, spray, crema, etc) o agua cuando fuera necesario, solicitar asistencia médica si algún jugador lo requiere, etc. Puede impedir que un jugador participe del juego hasta su autorización informando al árbitro algunas conductas irregulares, como: Estado embriaguez, pagos pendientes, uniformes indebidos, persona no autorizada para estar en campo de juego, ect.

3.4 La Tesorería y el Coordinador de Deportes harán la distribución y asignación de los veedores de cada partido. Deberá haber dos para cada partido, y en caso de no asistir el designado por X o Y razón lo puede reemplazar un suplente o miembro del Comité Disciplinario o Junta Directiva y tendrán la misma responsabilidad y validez que el titular.

4. EL ARBITRO DEL ENCUENTRO

- 4.1 Las funciones del árbitro comienzan en el momento en que este ingresa a la cancha en donde comienzan su autoridad y facultades para advertir a cualquier jugador o técnico que adopten conductas inconvenientes, incluso la de descalificar según la naturaleza de la falta o infracción cometida.
- 4.2 Las facultades y deberes de los árbitros son aplicar las reglas y decidir sobre cualquier situación originada durante el juego en sus aspectos técnicos y disciplinarios, las cuales son finales e inapelables en cuanto se relacionen con el partido y el resultado del mismo.
- 4.3 Todos los partidos serán dirigidos por árbitros designados por el Club los cuales tendrán la facultad de aplicar las normas del presente reglamento.



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

- 4.4 La llegada tardía del referí no será motivo suficiente para la suspensión del cotejo exceptuando que se supere el tiempo lógico de espera, en ese caso se reprogramaría el partido.
- 4.5 De acuerdo a lo aprobado en Asamblea General de Socios, se le facultara a los Arbitros ser ellos Unicamente quienes prudencialmente e imparcialmente decidan el W.O individual o grupal que se tenga que pitar en los encuentros programados dentro del campeonato. Velar que se cumplan los horarios de los partidos. Existirá un tiempo prudente de espera en cada partido y autorizado por la Asamblea de socios, cumplido este se podrá determinar por el colegiado la perdida por W.O (DobleU) y dejar constancia en el respectivo informe arbitral.

Cancha	Día	Hora Programada	Hora Max Espera	Tiempo Pitado
COVEADSE	Lunes 1er Partido	07:00pm	07:30pm	40 Minutos
COVEADSE	Lunes 2do Partido	08:45pm	09:00pm	40 Minutos
VILLASILVANIA	Jueves 1er Partido	07:15pm	07:35pm	40 Minutos
VILLASILVANIA	Jueves 2do Partido	09:05pm	09:15pm	40 Minutos
COVEADSE	Sábado	06:00am	06:30am	40 Minutos
VILLA SILVANIA Y/O COMFANORTE	Sábado	06:00am	06:30am	40 Minutos

- 4.6 Si se cumple el tiempo máximo de espera QUE ESTA CONTEMPLADO EN 15 MINUTOS acordado y no están listos los dos equipos dentro del campo se pitará el W.O para ambos equipos.
- 4.7 El Colegio arbitral serán contratados y elegidos por la Junta Directiva del Club, teniendo como premisa el historial, costos y sobre todo la sana convivencia y bienestar de los socios de nuestro club con el cuerpo colegiado que se contrate.



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

5. REGLAMENTO DE JUEGO

5.1 **SORTEO.** El sorteo de los jugadores se hará como mínimo 30 días antes de iniciarse el campeonato y acorde a las normas del club, y se hará en reunión de JD junto con capitanes garantese donde se hará el Sorteo Aleatorio de jugadores por posiciones y calidad técnica. No se permitirá por ningún motivo el cambio de Jugadores sorteados entre equipos una vez arranque el campeonato. No habrá motivos que se acepten, ya que el objeto del Club es la de asegurar la convivencia social y la sana práctica del Balompié, compañerismo, amistades e integración de sus asociados. La Junta Directiva y el Comité Disciplinario analizará y sorteará los jugadores que reingresan del STANDBY (cumpliendo con el tope máximo de 200 jugadores) a los equipos con bajas y con solicitud de jugadores, previa solicitud escrita por el capitán y dirigida a la JD al correo del club. Estos reingresos se harán solo hasta el 70% de cumplido el campeonato. Los jugadores que reingresen a equipo diferente deberán cancelar el valor del uniforme nuevo. Solo el Club les suministrará con su proveedor el uniforme oficial y no se aceptarán uniformes parecidos.

5.1.1 **NUEVOS SOCIOS.** El ingreso de nuevos socios será aprobado única y exclusivamente por parte de la Junta Directiva, ningún miembro de la JD independientemente o unilateralmente podrá autorizar el ingreso de ningún jugador nuevo, y para su ingreso se deberá cumplir con los protocolos de: publicación de la Hoja de vida y datos que se le enviarán al correo de los socios, así como también el padrinazgo de algún socio del Club que lo conozca y de fe que se trata de una persona honesta y trabajadora y de buena reputación y comportamiento y evitar con esto que ingresen personas no deseables y problemáticas para el club.

ATLETICO NORTE F.C. se reserva el derecho de admisión.

5.2 **STANDBY.** Según lo acordado en la Asamblea general de socios, existen dos casos para entrar en Standby, y son:

5.2.1 **Inasistencias injustificadas.** Cuatro (4) inasistencias consecutivas y Seis (6) inasistencias acumuladas (Injustificadas y sin soportes (Vauche Tickets Viaje o Recibo Peajes, excusa médica, fotos) a los partidos programados del campeonato, le acarrearán al socio un STANDBY automático. Dicha solicitud la puede enviar a la JD el capitán del Equipo afectado al correo del Club. La JD hará un acercamiento con el socio y le informará sobre la decisión de colocarlo en STANDBY mediante resolución.

5.2.2 **Solicitud Standby por Lesión.** Cuando por solicitud del socio en casos de Lesiones de más de dos meses la junta directiva estudiará dicha solicitud y se aprobará o no su petición.



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

La Junta Directiva estudiara cada caso y es ella quien aprobará el ingreso de un nuevo jugador en reemplazo del socio en Standby - sin sobrepasar el tope máximo de 20 jugadores por equipo- siempre cuando exista la solicitud del afectado en colocarse en Standby o si se trata de una resolución de JD de colocar un jugador en Standby por inasistencias injustificadas. El Socio que se coloca en Standby deberá permanecer por fuera del campeonato un mínimo de dos meses sin participar, si el tiempo es menor a 2 meses se reajustara la CSM cobrada como Cuota Standby(\$25.000.00) y pagarala CSM (Cuota Plena establecida). El jugador en Standby seguirá perteneciendo al equipo sorteado y se contará dentro de los 20 jugadores por equipo, y podrá volver al equipo una vez recuperado, siempre y cuando se cumpla con el tiempo mínimo de dos meses sin participación.

Las demás normas y reglas del Standby están aprobadas en el Código Disciplinario del presente año. Ingresar a Standby no es motivo de pérdida de derechos de afiliación, a menos que no cancele las deudas que tiene con el club en el tiempo que se estipula en los Estatutos (Deudas iguales a 3 CSM). Los socios en Standby cancelaran Veinticinco mil pesos (\$25.000.00) por concepto de CSM en Standby.

No se aceptarán STANDBY inferiores a dos meses por razones laborales, estudio o Lesión.

5.3 **UNIFORMES.** Los jugadores de cada equipo deberán presentarse debidamente uniformados al terreno de Juego, con su respectivo uniforme completo (Camiseta, Pantalóneta, medias y canilleras) – Sin el Cumplimiento de esta norma, no podrá jugar – Sin Excepción. Los árbitros tendrán la responsabilidad de vigilar y sancionar con la no participación de aquel(los) jugador(es) que se presenten con alguna parte del uniforme que no corresponda. Al jugador se le multará con lo estipulado por el C. Disciplinario como si no se hubiese presentado al partido. Los socios nuevos mientras se les elaboran los uniformes podrán jugar con un uniforme a préstamo de otro socio, una vez se les entreguen se acogerán a este artículo. En caso de pérdida de alguna parte de Uniforme (Camiseta – Pantalóneta o Medias) el socio deberá informar a la JD por escrito a fin de que se le consiga la nueva prenda y que corresponda al uniforme oficial del Club y no se aceptarán por ningún motivo partes de uniformes que no sean los del Uniforme oficial asignado a cada equipo y socio. La JD, coordinador de deportes o Veedor autorizará o no si podrá jugar con el uniforme de otro jugador. Los costos de los uniformes estarán por cuenta de los Jugadores y patrocinadores (publicidades) y todos los uniformes deberán tener El logo o escudo del Club, y este deberá prevalecer frente a otros logos que pueda tener el uniforme y en la parte delantera y derecha de la camiseta.

5.4 **CARNETS.** Los carnets estarán en poder de la Tesorería – Veedores o comité de Deportes, a



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

fin de verificar deudas que el socio tenga y dentro del esquema del plan “SEMAFORO” en que se estableció que solo se le entregará carnet y podrán jugar quienes hasta el **16 de cada mes estén a Paz y Salvo con la Tesorería por Todo concepto (CSM)**, Tarjetas, multas o sanciones). La Tesorería ni los veedores tendrán alguna responsabilidad para aquellos jugadores que encontrándose imposibilitados para jugar hagan uso del carnet para participar del encuentro, y serán ellos los únicos responsables sobre las sanciones que les apliquen a ellos según CD.

5.5 **FIXTURE.** El presente campeonato consta de 135 Partidos, y una vez concluido el 70% que será aproximadamente en el partido No. 94 NO se podrán permitir ingresos de nuevos socios. **La Junta Directiva velará por la uniformidad, igualdad y equilibrio de los equipos para que el campeonato sea competitivo y parejo, y no permitirá que exista(n) equipo(s) superiores futbolísticamente, sino que se consiga el equilibrio y equidad que nos ha caracterizado en los anteriores campeonatos.** El campeonato iniciará el jueves 3 de julio-2025 y la culminación será para el 24 de noviembre-2025 (partido 135) del Todos contra Todos. Las fechas de los partidos de cuartos de final, semifinal y GRAN FINAL se estarán publicando con anticipación por parte del coordinador de Deportes y se publicarán en la página del club y deberán ser jugados simultáneamente en canchas diferentes. Cualquier modificación de cancha y fecha a las mismas la JD les estará informando.

5.6 **EL CAPITAN EQUIPO.** El capitán junto con el DT del equipo será el directo responsable de la convocatoria de sus jugadores a los partidos, y además a realizar los cambios. Al inicio del encuentro seleccionará los 11 jugadores iniciales de acuerdo al orden de llegada y sus cambios para el 2º tiempo, Sólo los capitanes de cada equipo podrán hacer reclamos en forma decente y culta a las decisiones arbitrales, los demás jugadores que reclamen dichas decisiones serán sancionados por los árbitros. De existir fallas graves arbitrales se deberán pasar por escrito al comité disciplinario para hacer la solicitud de no programación a los próximos encuentros del respectivo árbitro. En caso de no existir acuerdo o consenso para los cambios, estos se harán al finalizar el primer tiempo, así:

- A. Por voluntad propia de los que no quieran continuar con el Juego; el capitán y/o delegado dispondrá quien ingresará.
- B. Por sorteo (Carnet de jugadores en juego) por los jugadores, capitán y veedor, así:

Por Zonas: Defensas, Medios y Delanteros, dependiendo de la posición que juegue la suplencia que ingresará; o

General: Todos los carnets de los 10 jugadores (no se incluirá al Arquero; esto es opcional



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

si existe otro arquero suplente se incluirá también el carnet del arquero). El jugador que ingresará será el encargado de sacar el carnet del jugador que saldrá del juego.

Los Equipos deberán enviar por escrito al correo del Club el nombre del Capitán elegido por cada equipo, la JD autoriza que este los representará en las reuniones y en el campo de juego durante el campeonato. Igualmente se enviarán los cambios de capitanes que puedan existir durante el campeonato, de no existir dicho escrito se elegirá por la JD un capitán.

5.7 TIEMPO DE JUEGO. Cada Jugador tiene DERECHO a jugar Un (1) tiempo de 40 Min y no existirán exclusiones por incapacidad técnica ni física. Las excepciones de jugar como mínimo 40 minutos o menos y la no participación en el partido será a voluntad propia (socio) o previo acuerdo con su capitán y veedor (Comité Deportes). El comité de deportes y el comité disciplinario harán veeduría para dar cumplimiento a este artículo. **A fin de evitar los mismos “cambios de siempre” y la igualdad en los cambios en los equipos los jugadores que fueron sometidos a sorteo en el anterior partido, a solicitud de estos no podrán hacer parte del sorteo del partido siguiente.**

5.8 REINGRESO O CAMBIOS. Un Jugador podrá salir e ingresar nuevamente al campo de juego por cansancio o lesión. El Capitán será el encargado de elegir el jugador que ingresará en su reemplazo.

5.8.1 PARTIDOS SUSPENDIDOS. Únicamente se suspenderán los partidos en los casos que la JD en pleno así lo amerite, y deberán ser casos extremadamente perjudiciales y que atenten contra el Club o que estén y se salgan de las manos (No préstamo a última hora de la cancha, no llegue un Árbitro a tiempo, no existan Balones en el campo de juego, o cualquier otro inconveniente que ponga en riesgo la integridad de los jugadores, asistentes o de los mismos árbitros). En resumen, la única acción valedera para suspender o aplazar un partido sería: **POR DECISION JD.** Cuando por alguna eventualidad o decisión acordada de parte de la JD sobre algún hecho que amerite la suspensión y reprogramación de los partidos a suspender, para este caso la JD en pleno con el Coordinador de Deportes citaran a los capitanes de los equipos para informar de la decisión, y la reprogramación de los partidos.

5.9 TERMINACION DE UN PARTIDO. Un partido se podrá terminar de acuerdo a las siguientes opciones:

5.9.1 SUSTRACCION MATERIA. La terminación del partido por sustracción de materia (menos de 7 jugadores en el campo de juego) se aceptará solo si ha transcurrido 20 minutos del segundo tiempo (Minuto 60 global), **y siempre y cuando exista un marcador o diferenciade 5 goles,** y será verificado por los veedores y el Árbitro y quedará el tiempo jugado por escrito en el informe arbitral. En caso de darse una de las dos o ninguna de estas opciones el partido se ganará con una diferencia de 3 goles de



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

más al marcador del partido y que se le sumaran al equipo ganador. Ej: Si el marcador va 3-2 el partido quedará 6-2; Si van más de 5 goles, por Ejemplo: 6-0, 7-1, 8-2 etc.. el partido quedará tal cual. En caso de ir 0-0 el partido quedará 3-0 a favor del equipo que sigue en el campo de juego. Los goles de más anotados tendrán validez para la valla menos vencida, y se anotarán al **Jugador Invisible** que tendrá cada equipo y nunca al goleador del equipo.

- 5.9.2 **POR CAUSAS AJENAS AL CLUB.** Aquellos partidos que por causas ajenas al Club se terminen después de haberse iniciado el encuentro y lo autorice el árbitro y/o capitanes, el marcador quedará tal y como iba hasta ese momento. Este ítem únicamente aplica para aquellos partidos que sean suspendidos por enfermedad del árbitro, truenos, rayos, relámpagos, pérdida de los balones o cualquier otro hecho que afecte la integridad de los socios, o que no permita la continuidad del partido y deba hacerse el retiro forzoso de los equipos de la cancha. Así mismo, cuando los administradores de las canchas no permitan jugar por el riesgo que se corre por la amenaza climática. Se tendrá en cuenta la reglamentación y observaciones que de por escrito el Árbitro y siguiendo las normas y reglamentos del Fútbol profesional colombiano.

Se analizará por parte de la JD y de los Veedores la mala intención de algún jugador para botar los balones y así terminar el partido, y este(os) jugador(es) serán sancionados según el código disciplinario y les serán cobrados los balones al(os) mismo(s) de existir la mala fe.

- 5.9.3 **POR LLUVIA.** Corresponden a aquellos inconvenientes climáticos en donde el campo de juego no está en óptimas condiciones o cuando la cancha no es prestada, y se tienen que dar por Terminado o jugado(s) el(los) encuentro(s), y serán manejados de la siguiente manera:

- ☐ Si una vez iniciado el partido este se debe “Suspender” y Terminar por lluvia, truenos, rayos, relámpagos el marcador quedará tal cual estaba sin importar la cantidad de minutos que se haya jugado y sin derecho a jugarse nuevamente, en caso de existir un ganador este se hará acreedor a los 3 puntos, Si el partido a este tiempo va empatado se repartirán los puntos, 1 punto para cada equipo.
- ☐ **Si por causas de lluvia, truenos, rayos, relámpagos el campo de juego no está óptimo ni habilitado para jugar se repartirán igualmente un punto entre los equipos programados, y este partido quedará empatado 0-0. En ambos casos este partido sumará como partido jugado.**

- 5.10 Los partidos tendrán una duración de 80 minutos, divididos en 2 tiempos de 40 c/u, con un descanso de 10 a 15 minutos entre ellos.
- 5.11 El sistema de puntuación será el siguiente:
- Partido ganado 3 puntos.



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

- Partido empatado 1 punto.
- 5.12 **Los partidos que se pierdan por W.O quedarán con un marcador de 3-0. Y el equipo que pierda por W.O. por primera vez se le descontara Un(1) punto en la Tabla de Posiciones, si pierde por segunda vez, se le descontaran de la T posiciones dos(2) puntos, y después de la 3ra vez en adelante que pierdan por W.O. se le descontaran tres(3) puntos por cada partido.**
- 5.13 Para considerar presente a un equipo deberán estar cambiados dentro del terreno de juego seis (6) jugadores de campo y un (1) arquero, los cuales pasado el tiempo de espera o tolerancia deberán comenzar a jugar el partido.
- 5.14 Los integrantes de los equipos deberán presentarse con los uniformes oficiales del Club y entregados a cada jugador del equipo y acorde con el sorteo y distribución. La numeración de su camiseta será la autorizada y otorgada por el club, a excepción del arquero.
- 5.15 Antes de comenzar el partido los jugadores deberán solicitar al veedor su respectivo carnet para ser presentado al árbitro del encuentro. El Club velará que todos los socios tengan su respectivo carnet.
- 5.16 Los cambios son libres e indistintos. Los cambios se realizarán por la parte de los saques laterales y con autorización del Árbitro.
- 5.17 Ningún jugador podrá salir del campo de juego sin la respectiva autorización del Árbitro.
- 5.18 El tiro penal se ejecutará desde los 12 pasos. El arquero no podrá adelantarse, caso contrario el penal se ejecutará nuevamente.
- 5.19 La ley de ventaja quedará a criterio del juez en su correcta aplicación e interpretación.

6. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

- 6.1 **COMITÉ DISCIPLINARIO (CD).** El CD estará integrado por cada uno de los capitanes elegidos al comienzo de cada campeonato por cada equipo, y este será citado por el Coordinador de Deportes para deliberar y sancionar cuando se presenten casos especiales o graves que lo amerite. Las resoluciones y sanciones se expedirán automáticamente por el programa que tiene el Club y acorde a las faltas cometidas y dejadas en constancia en las respectivas planillas de juego. Estas sanciones automáticas podrán ser modificadas, anuladas, adicionadas a consideración del Comité Disciplinario o JD si así lo requieren. Se considerarán notificadas las resoluciones una vez sean publicadas en la página Web y/o vía WhatsApp o una vez se envíen al correo que tenga inscrito el socio o se impriman en cartelera. El desconocimiento de estas resoluciones o la ley no lo exime del cumplimiento de las sanciones o multas.
- 6.2 **PETICIONES, SUGERENCIAS, DEMANDAS, REPOSICIONES Y APELACIONES.** Todas estas deberán hacerse por escrito dirigidas al correo del Club (atleticonfc@outlook.com) o por escrito.



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

Para el caso de Peticiones, sugerencias y Apelaciones estas deberán presentarse por escrito dirigido a la Junta Directiva, en el caso de Apelaciones se deben hacer antes de los cinco(5) días siguientes a la interpelación. Para el caso de Peticiones y Sugerencias deberán llevar por lo menos 2 o 3 soluciones viables. Para el caso de Reposiciones estas igualmente pueden ser dirigidas al Comité Disciplinario al correo del Club en los cinco (05) días siguientes de proferida la resolución.

- 6.3 **INASISTENCIAS.** Los socios que por X o Y razón no cumplan con los compromisos del club como son: Partidos de campeonato, Clausuras y Final campeonato, Asamblea General de socios, entrenamientos, ect, serán multados de la siguiente manera:

6.3.1 **INASISTENCIA PARTIDO.** El jugador que falte a un partido programado de Campeonato con o sin justificación alguna, será sancionado con una multa en las tres primeras inasistencias (Año 2025) de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00). **A partir de la cuarta inasistencia a los partidos el valor de la multa será de VEINTE MIL PESOS (\$20.000).** Esta norma fue aprobada en asamblea ordinaria del 20 de enero de 2025.

6.3.2 **INASISTENCIA CLAUSURA Y FINAL CAMPEONATO.** La inasistencia injustificada de un jugador a la final del 35vo Y 36vo Campeonato Interno 2023 le acarreará una sanción de No participación en los 10 primeros partidos del campeonato siguiente, Igualmente una Multa de **TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00).**

6.3.3 **INASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL SOCIOS.** Anualmente la JD convoca a sus asociados - con anticipación (30 días)- a este evento tan importante para los socios y el Club, en donde se requiere de la presencia y participación de todos los socios para la toma de decisiones y rumbo del club, es por ello su total participación. La inasistencia a este evento genera una multa de: **TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00) Sin Excusa y VEINTE MIL (\$20.000.00) Con Excusa.**

La Justificación única y valedera de la inasistencia del socio será fundamentada mediante información escrita o al correo (Atleticonfc@outlook.com) 24 horas antes del evento. Dicha Excusa podrá ser enviada por cualquier socio o capitán antes de la fecha estipulada. **No se aceptarán excusas por teléfono, Ni redes sociales (WhatsApp, LinkedIn, Facebook, etc.)**

Se excepcionan de esta norma y multa aquellos socios que se encuentren con lesión grave, Standby o permiso laboral o Estudiantil permanente que les impida estar presentes en todos los partidos y que serán aprobados en Asamblea o por la Junta Directiva.

Las multas por este concepto deberán ser canceladas antes del siguiente partido a jugarse por el amonestado. En caso de ser visto por otro socio en actividad diferente a la excusa presentada, esta se anulará y se cobrará la sanción de inasistencia.

- 6.4 **SANCIONES EXTERNAS AL CLUB:** Si un jugador es sancionado por el reglamento de



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

un club externo al nuestro como, por Ejemplo: COVEADSE, podrá jugar si el árbitro y el club externo lo permite, previo acuerdo ante el árbitro, y esto no podrá ser motivo de una demanda del partido por el equipo rival, en razón que prima nuestro reglamento Interno del Club, y nuestros derechos como socios.

- 6.5 **CAMERINOS.** La JD acordó con COVEADSE, VILLA SILVANIA y/O COMFANORTE u otra cancha ALTERNA que se incluya en el valor del préstamo de la cancha que se paga el préstamo de los camerinos, es por ello, que está prohibido a los jugadores cambiarse de uniforme antes y/o después del partido en lugar diferente a los Camerinos. Por tanto, solicitamos a los socios hacer uso de estos, y queda rotundamente prohibido utilizar las graderías o espacios diferentes para cambiarse, así sea solo las medias.

No sobra recordarles a los socios el ejemplar cumplimiento que debemos tener en las instalaciones del Club COVEADSE (San Eduardo) y VILLA SILVANIA u otras canchas ALTERNAS a quienes les tenemos alquilada las instalaciones (Camerinos, cancha, baños, graderías, escenarios, etc) y nos regimos por su reglamento y cumplimiento de uso de sus instalaciones. En caso de existir alguna sanción a un jugador, la Junta directiva hará la apelación ante dicho Club a favor del socio, previo estudio del percance.

- 6.6 **TARJETA ROJA.** Todo jugador que sea sancionado y amonestado con Tarjeta Roja será sancionado de acuerdo a esta, que puede ser:

6.6.1 **TARJETA ROJA DIRECTA.** Cuando sea sancionado cumplirá una sanción automática de **dos (2) fechas y una multa de Veinte mil (\$20.000.00)**; fecha que se deberá cumplir en el próximo compromiso de su equipo. De existir faltas graves de un jugador estipuladas en el código Disciplinario que amerite sanción por parte del comité disciplinario, se citará a reunión y serán ellos quienes decidan la sanción adicional. El valor de la multa deberá ser cancelado antes del próximo encuentro donde pueda participar el sancionado, de no efectuarse el pago dicho jugador no podrá participar del encuentro. No confundir algunos casos que teniendo Tarjeta Amarilla el Jugador, el árbitro le muestra posterior a esta la Tarjeta Roja, sin previamente mostrarle la segunda Tarjeta Amarilla se considerará como Tarjeta Roja Directa y se aplicará la sanción respectiva como T. Roja Directa

6.6.2 **TARJETA ROJA DOBLE AMARILLA.** Si teniendo Tarjeta Amarilla el Jugador, el árbitro le muestra una segunda T. Amarilla y posteriormente la Tarjeta Roja, se considera como Doble T. Amarillas y se sanciona con Una (01) fecha de suspensión y una sanción de VEINTE MIL PESOS (\$20.000.00).

6.6.3 **TARJETA ROJA CON REINCIDENCIA.** Las sanciones y multas por reincidencias se aplicarán acorde al código disciplinario, y que aumentan tanto de Fechas de suspensión como de sanción económica.



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

- 6.7 TARJETA AMARILLA.** Todo jugador que sea sancionado con Tarjeta Amarilla deberá cancelar una multa de diez mil pesos (\$10.000).
- 6.7.1 TARJETA AMARILLA CONSECUTIVAS.** Cuando se cumplan tres (3) tarjetas amarillas consecutivas durante el campeonato se castigará con una sanción de una (1) fecha.
- 6.7.2 TARJETA AMARILLA ACUMULATIVAS.** Cuando se cumplan cinco (5) tarjetas acumulativas durante el campeonato se castigará con una sanción de una(1) fecha. Este control que ejercerá el comité de deportes junto con los veedores; fecha que deberá cumplir en el próximo compromiso de su equipo. Estas sanciones deberán ser canceladas antes del próximo encuentro donde pueda participar el sancionado, de no efectuarse el pago dicho jugador no podrá participar del encuentro.
- 6.8** No se permite jugar con aretes, cadenas, anillos, anteojos no reglamentarios para este deporte, relojes o botines con tapones metálicos.

Parágrafo. NO se podrá levantar las fechas de sanción de una suspensión por Tarjeta Roja, en ningún momento del campeonato, de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea 2020. Se deberá cumplir con la totalidad de las fechas de sanción. Para la sanción por acumulación de 5 Tarjetas Amarillas se podrá levantar la sanción de una fecha, cancelando la multa de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00).

7. DISPOSICIONES

- 7.1** ATLETICO NORTE F.C. se reserva el derecho de admisión y permanencia de las personas o equipos durante el desarrollo del torneo.
- 7.2** ATLETICO NORTE F.C. no se responsabiliza por las lesiones que pudieran sufrir los socios o personas ajenas al campeonato. Cada jugador para participar asume en forma exclusiva la responsabilidad por su aptitud psicofísica, asumiendo los riesgos que conlleva toda práctica deportiva.
- 7.3** ATLETICO NORTE F.C. publicará semana a semana y durante el transcurso del campeonato la información del Campeonato interno y que podrá ser chequeada en nuestra página de Internet del Club o en cartelera el día del partido.
- 7.4** Dentro del perímetro de juego no podrán permanecer personas ajenas al equipo, solo están autorizados a permanecer dentro del mismo los suplentes de los equipos y una persona designada como DT. Por ningún motivo o circunstancia se permitirá el ingreso al campo de juego de simpatizantes, familiares u otra persona ajena al partido.
- 7.5** El presente reglamento se presume conocido por todos y no podrá alegarse desconocimiento del mismo en ninguna circunstancia.

Este campeonato se realiza con la finalidad de compartir e integrar al socio y sus familias, se agradece a todos los socios el velar por el cumplimiento de este reglamento, al igual que su comportamiento y participación a todos y cada uno de los eventos programados hasta el final, y su aporte en cada uno de ellos, ya que al final todos ganamos, con la amistad y compañerismo que se



ATLETICO NORTE F.C.

Unidos por la Amistad, la Salud y el Deporte

Personería Jurídica Res 092 de 2024 IMRD

NIT 900.923.894-3

logra.

Dada en la ciudad de Cúcuta a los 2 días del mes de julio de 2025.

Comité de Deportes – Atlético Norte F.C.

Copias: - Capitanes
- Carpetas Veedores